



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 12 DE SETIEMBRE DE 2018

VISTO:

La nota presentada por las alumnas de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE ESQUEL: VIEYRA, JULIETA (DNI. 35.85.530) y MARIN, LUZ ANDREA (DNI. 40.089.855) y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto las alumnas solicitan el cursado paralelo de las asignaturas ESTADÍSTICA I y MATEMÁTICA II
Que cuenta con el aval de la Comisión Curricular de la carrera.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO,

RESUELVE

Art. 1º) Autorizar el cursado paralelo de las asignaturas: ESTADÍSTICA I y MATEMÁTICA II, a las alumnas de la carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS SEDE ESQUEL: VIEYRA, JULIETA (DNI. 35.85.530) y MARIN, LUZ ANDREA (DNI. 40.089.859), en el presente ciclo lectivo.

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las modificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION DFCN y CS N° 818/18


Dra. Bárbara Fucini Lazzarillos
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.F.S.J.B.